

B A S E S DEL SORTEO – LANZAMIENTO DE ENTRADAS PARA BGW'17

1ª) ASPECTOS GENERALES.-

Con ocasión del próximo BARCELONA GAMES WORLD 2017 (BGW'17), coorganizado por FIRA DE BARCELONA y la ASOCIACION ESPAÑOLA DE VIDEOJUEGOS (AEVI), que tendrá lugar durante los días 5 a 8 de octubre de 2017, se realizará un sorteo entre las personas que adquieran su entrada a través de la web del Salón durante los días 22 de marzo a 31 de mayo de 2017, con el fin de premiar a uno de los participantes con una PS4 PRO 1 Tb, una PlayStation VR y una PlayStation Cámara, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

2ª) DENOMINACIÓN DEL SORTEO.-

La denominación del Sorteo es: "LANZAMIENTO DE ENTRADAS PARA BGW'17" (en lo sucesivo el Sorteo).

3ª) PARTICIPANTES.-

Podrán participar todas aquellas personas que adquieran o bien la entrada de 1 día o bien la entrada de 3 días para el BGW'17 durante los días 22 de marzo a 31 de mayo de 2017, a través de la web <http://www.barcelonagamesworld.com>, en la medida que su actuación se adapte a lo establecido en las presentes bases. Quedan excluidas las personas menores de 18 años.

4ª) PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

No podrán participar en el Sorteo los titulares de los stands expositores ni sus empleados, así como tampoco los familiares directos de ninguno de ellos, ni los empleados de FIRA DE BARCELONA ni de AEVI.

5ª) FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.-

Para participar en el Sorteo será necesario que el participante facilite sus datos personales y el correspondiente localizador, tras el proceso de compra de la entrada o entradas que haya adquirido a través del web <http://www.barcelonagamesworld.com>, durante el periodo promocional indicado.

Todos los usuarios que hayan adquirido su entrada para el Salón en la forma y plazo establecidos en las presentes bases, serán susceptibles de participar en el presente sorteo. Para ello, una vez finalizado el proceso de compra de entradas, deberán cumplimentar el formulario de inscripción al sorteo al que podrán acceder por dos vías distintas: o bien desde la página web <http://www.barcelonagamesworld.com/entradas>, o bien a través del link que encontrarán en el e-mail que reciban con la entrada adjunta tras la compra de la misma. Los usuarios rellenarán el formulario necesariamente con los mismos datos personales facilitados en la compra de la entrada y con el localizador asociado a la misma.

En caso de haber adquirido más de una entrada en las condiciones señaladas en las presentes bases, los usuarios podrán participar en el sorteo con cualquiera de los correspondientes localizadores asociados a las mismas. No obstante, si un mismo usuario formaliza la inscripción con varios localizadores, contará únicamente una sola vez a los efectos de participación en el presente sorteo.

La citada inscripción, debidamente cumplimentada, pasará a formar parte de una base de datos de la cual se extraerán los ganadores del sorteo.

6ª) EXCLUSIONES.-

Toda inscripción que no se encuentre debidamente cumplimentada por no disponer de los datos personales y/o del localizador asociado a la compra de la entrada correspondiente, aquellos en el que el titular no pueda ser identificado o que haya sido objeto de manipulación, no será admitida en el Sorteo, quedando excluida del mismo.

7ª) PREMIO.-

El premio consiste en una (1) PS4 PRO 1 Tb, una (1) PlayStation VR y una (1) PlayStation Cámara.

Las características técnicas de los productos serán las siguientes:

- o PS4 PRO 1 Tb (Código del producto: serie CUH-7000)
- o PlayStation VR (Código del producto: serie CUH-ZVR1)
- o PlayStation Cámara

En ningún caso podrá el ganador cambiar el premio por otro distinto, ni por su valor en metálico.

8ª) CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PREMIO.-

Una vez finalizado el período promocional indicado en las presentes bases, el Sorteo se celebrará ante Notario el 2 de junio de 2017, en el lugar a tal efecto designe FIRA DE BARCELONA.

El resultado del Sorteo será comunicado directamente por la Organización de FIRA DE BARCELONA al ganador y en su caso a las personas que hayan resultado suplentes, mediante los datos facilitados en la inscripción, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto siguiente.

La Organización se reserva el derecho de anular el Sorteo.

9ª) CELEBRACIÓN DEL SORTEO.-

Se asignará un número a cada uno de los localizadores de entradas en la base de datos generada a través de las inscripciones.

El Notario extraerá cuatro números del listado de inscritos. El titular del número extraído en primer lugar se considerará agraciado con una PS4 PRO 1 Tb, una PlayStation VR y una PlayStation Cámara.

Seguidamente el Notario extraerá del listado tres (3) números. Los titulares de dichos números tendrán la consideración de suplentes. De tal manera que en caso de renuncia del ganador, pasarán a ser acreedores del premio, en el orden que a continuación se detalla:

El titular del número extraído en 2º lugar tendrá la consideración de primer suplente, el titular del número extraído en 3º lugar tendrá la consideración de segundo suplente, y el titular del número extraído en 4º lugar tendrá la consideración de tercer suplente.

El ganador será informado del resultado del Sorteo por correo electrónico, así como, en su caso, los suplentes, en la dirección facilitada a estos efectos. El ganador dispondrá de un plazo máximo de 72 horas desde el envío del e-mail, para manifestar si acepta el Premio en las condiciones señaladas en las presentes bases, por lo que transcurrido dicho plazo sin manifestar nada al respecto, se entenderá que rechaza el Premio, sin lugar a reclamación de clase alguna, y pasando a corresponder al 1er. Suplente.

Caso de que el 1er. suplente, no apareciera, o apareciendo, rechazara el Premio, o no cumpliera con los requisitos exigidos por la Organización conforme a estas Bases para ser acreedor del Premio, se procederá en la forma señalada anteriormente, esto es, se considerará perdido su derecho, sin lugar a reclamación de clase alguna, pasando a corresponder el Premio al 2º suplente.

Caso de que el 2º suplente, no apareciera, o apareciendo, rechazara el Premio, o no cumpliera con los requisitos exigidos por la Organización conforme a estas Bases para ser acreedor del Premio, se procederá en la forma señalada anteriormente, esto es, se considerará perdido su derecho, sin lugar a reclamación de clase alguna, pasando a corresponder el Premio al 3er suplente.

Caso de que el premio sorteado no fuera aceptado por ninguno de los titulares de los cupones en la forma antes mencionada, el premio revertirá en la Organización.

10ª) ENTREGA DEL PREMIO.-

En el momento de la aceptación del premio por parte del ganador, o en su caso, del suplente, FIRA DE BARCELONA les informará sobre el lugar al que deben dirigirse para obtener el/los premios.

11ª) IMPUESTOS Y GASTOS.-

Cuantos impuestos y tasas fiscales puedan devengarse del Sorteo, así como determinados gastos, serán de cuenta del ganador del premio.

12ª) PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la LOPD 15/99, LSSI 34/2002 y demás disposiciones legales, se le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es FIRA DE BARCELONA. Autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico, que FIRA DE BARCELONA realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza y/o apoya con su logística. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a FIRA DE BARCELONA, DEPARTAMENTO CRM Y SERVICIOS DE MARKETING, Avenida Reina Mª Cristina s/n, Palacio nº 1 (Barcelona 08004), o lopdp@firabarcelona.com. Si usted no desea recibir más información comercial vía e-mail remita un correo a lopdp@firabarcelona.com.

Asimismo queda informado que sus datos personales también pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VIDEOJUEGOS. Autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico que AEVI realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a c/ O'Donnell 34, 3º D (Madrid 28009), o info@aevi.org.es. Si usted no desea recibir más información comercial vía e-mail remita un correo a info@aevi.org.es.

FIRA DE BARCELONA y AEVI respetarán y cumplirán, en el tratamiento que hagan de la información a que tengan acceso en méritos del presente sorteo y en la medida en que sea de aplicación, los preceptos de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre; de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y cuanta normativa sea de aplicación.

Concretamente FIRA DE BARCELONA y AEVI adoptarán cuantas medidas de seguridad sean exigibles por la legislación vigente al objeto de garantizar el tratamiento de tales datos acorde con la ley, y en consecuencia evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a los mismos.

13ª) ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.-

La participación en este Sorteo implica por sí sola la aceptación total y absoluta de las presentes Bases.

En Barcelona, a 13 de marzo de 2017